



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 146 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 01 ABR 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 349-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre DESIGNACION DE INSPECTOR DE OBRA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 460-2012-GGR-GR PUNO de fecha 06 de diciembre de 2012, se designó al Ingeniero Civil Cesar Alfredo Catacora Peñaranda, como Inspector de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas Tramo II Ccota - Charcas Sub Tramo: Km 10+000 al Km 21+000", con el objeto que se encargue de desempeñar las labores de supervisión de la ejecución de la obra;

Que, a través del documento del visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, propone la designación del Ing. Carlos Francisco Loza Gallegos, como Inspector de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas Tramo II Ccota - Charcas Sub Tramo: Km 10+000 al Km 21+000", en reemplazo del Ing. César Alfredo Catacora Peñaranda, lo que es necesario formalizar mediante el acto resolutivo correspondiente;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la DESIGNACION del Ingeniero Civil CESAR ALFREDO CATACORA PEÑARANDA, C.I.P. Nº 40497, como Inspector de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas Tramo II Ccota - Charcas Sub Tramo: Km 10+000 al Km 21+000".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero CARLOS FRANCISCO LOZA GALLEGOS, C.I.P. Nº 20792, como Inspector de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas Tramo II Ccota - Charcas Sub Tramo: Km 10+000 al Km 21+000", el que se encargará de desempeñar las labores de supervisión de la ejecución de la obra.

ARTICULO TERCERO.- Poner la presente resolución en conocimiento del Inspector de Obra designado, Consorcio Los Incas, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y demás órganos competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL